UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 522 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 AGO. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Anchihuay; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno local promotor del desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Anchihuay es establecer de mutuas relaciones de cooperación en la investigación científica, formación profesional, de proyección social, promotor y fortalecimiento de capacidades tanto la universidad como a la municipalidad de acuerdo a sus fines dentro de la jurisdicción del distrito de Anchihuay, al amparo de la Ley N° 30220 y Ley Orgánica de municipalidades, a fin de posibilitar el logro de las metas propuestas;

Estando a la Opinión Legal N° 217-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Anchihuay, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 522 -2019-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS JUAN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Anchihuay
Archivo

HAQG/fph